



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 138 DE 2014
(Diciembre 02)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público,

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2012, adiciona un capítulo al Acuerdo Superior No. 001 de 2007 titulado: **Aspirantes Reservistas de Honor y Beneficiarios de los Héroes de la Nación**, para reglamentar su proceso de admisión especial.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su Artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que la Universidad de los Llanos, solicito al Ministerio de Educación Nacional renovar el registro calificado del programa de Enfermería, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Villavicencio Meta y aprobar la modificación en el número de estudiantes en primer período que pasa de 35 a 45

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 022 del 22 de Septiembre de 2014 expidió la Resolución Académica N° 118 de 2014 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el primer período académico de 2015”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 138 DE 2014
(Diciembre 02)

Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 118 de 2014, con respecto a la ampliación de cupos para el programa de Enfermería, para el primer período académico de 2015

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N° 20323 del 28 de Noviembre de 2014 “por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Enfermería de la Universidad de los Llanos, ofrecido bajo la metodología presencial en Villavicencio” en la cual se aprobó la modificación de ampliación de cupos de treinta y cinco (35) estudiantes a cuarenta y cinco (45) estudiantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AMPLIAR el número de cupos de admisión para los aspirantes al programa de Enfermería de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el Primer Período Académico de 2015, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS I-2015		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
ENFERMERÍA	45	D

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Diciembre de 2014.


WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JLeon
Revisó: Wilton